JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2025/2136 *VP-300/24 Información Pública por la que Avatel Telecom, S.A solicita ocupación de la vía pecuaria Vereda de Borbote a Jimena, por cruzamiento de cable de fibra óptica, en el término municipal de Albanchez de Mágina (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por cruzamiento de cables de fibra óptica de alta velocidad, en el término municipal de Albanchez de Mágina (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerda

Primero.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-300/24, con la denominación: expediente de ocupación de 96,8 m² en la vía pecuaria “Vereda de Borbote”, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Albanchez de Mágina de esta provincia.

Promovido por: AVATEL TELECOM, S.A.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url: https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html , así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9,00

cve: BOP-2025-2136
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 o 953 36 20 63 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 12 de mayo de 2025.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Jaén, MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.

cve: BOP-2025-2136
Verificable en https://bop.dipujaen.es